



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G300050717

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de Octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4506/2017

BITÁCORA: 16/G3-0005/07/17

Morelia, Michoacán, 03 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4218/2017 de fecha 15 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

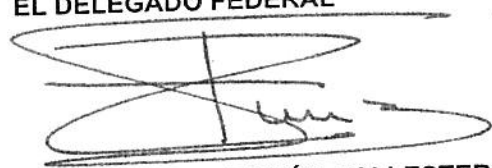
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del predio denominado La Cañada, Hidalgo, S-16-034-CAN-011/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 3.550 Metros cúbicos	1	1	1	17429743	17429743
Fracción del predio denominado La Cañada, Hidalgo, S-16-034-CAN-011/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.990 Metros cúbicos	1	2	2	17429744	17429744
Fracción del predio denominado La Cañada, Hidalgo, S-16-034-CAN-011/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 19.088 Metros cúbicos	3	3	5	17429745	17429747
Fracción del predio denominado La Cañada, Hidalgo, S-16-034-CAN-011/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.130 Metros cúbicos	4	6	9	17429748	17429751
Fracción del predio denominado La Cañada, Hidalgo, S-16-034-CAN-011/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 65.410 Metros cúbicos	8	10	17	17429752	17429759
Fracción del predio denominado La Cañada, Hidalgo, S-16-034-CAN-011/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 36.640 Metros cúbicos	4	18	21	17429760	17429763
Fracción del predio denominado La Cañada, Hidalgo, S-16-034-CAN-011/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus candicans</i> , (Encino), 135.209 Metros cúbicos	13	22	34	17429764	17429776
Fracción del predio denominado La Cañada, Hidalgo, S-16-034-CAN-011/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 646.430 Metros cúbicos	54	35	88	17429777	17429830

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO